

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 2021

En la Ciudad de México, a las doce horas con veinticinco minutos del treinta de junio de dos mil veintiuno, en términos del instrumento normativo aprobado por el Tribunal Pleno el pasado veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que prorroga la vigencia de los puntos del Tercero al Noveno del Acuerdo General 14/2020, del primero al treinta de junio de dos mil veintiuno, así como del Acuerdo General Plenario 5/2020 de trece de abril de dos mil veinte, que regula la celebración de las sesiones de las Salas de este Alto Tribunal a distancia, mediante el uso de herramientas informáticas, se reunieron vía remota para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veintitrés celebrada el veintitrés de junio de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Después, dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

La Secretaria dio cuenta de manera destacada con los siguientes amparos directos en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7976/2019

Interpuesto por José Luis Morales Gaspar, heredero y albacea de la sucesión intestamentaria de Tanya Isabel Morales Ek, en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en el juicio de amparo 154/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3092/2020

Interpuesto por Lydia María Cacho Ribeiro y otros, en contra de la resolución dictada por el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 35/2020.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 114/2021

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 15/2021**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 183/2020, del índice del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del amparo en revisión a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA
46/2021**

Solicitada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 152/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reasume su competencia originaria para conocer del amparo en revisión a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 2

Enseguida, dio cuenta el ***Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3305/2020

Interpuesto por Aurelio González Villarreal, su sucesión, por conducto de su albacea María Julieta Muñoz Dworak, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, en el juicio de amparo 444/2018.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Después, el Secretario dio cuenta con el siguiente asunto de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 233/2021

Interpuesto por Armando Ocampo Zambrano, en contra del auto de trece de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3744/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 434/2020

Interpuesto por Clemente Bojórquez Beltrán, en contra de la sentencia emitida por el Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo indirecto 106/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 415/2021

Interpuesto por María del Refugio Hernández Farías, en contra del auto de veinte de enero de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 1035/2020-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 61/2021

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, así como el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimoséptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

RECURSO DE DENEGADA APELACIÓN 1/2020

Interpuesto por Noel Hugo Rodríguez Jiménez, en contra del auto de diecisiete de agosto de dos mil veinte, emitido por el Ministro en Funciones de Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de apelación 1/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 202/2021

Interpuesto por el Ayuntamiento de Sahuayo, estado de Michoacán de Ocampo, en contra del proveído de seis de enero de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 436/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 450/2021

Interpuesto en contra del proveído de seis de enero de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4460/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de denegada apelación 1/2020, está con el sentido, pero en contra de consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el recurso de reclamación 202/2021, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

LISTA NÚMERO 3

Enseguida, dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 438/2020

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, en el juicio de amparo indirecto 1325/2018.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 215/2021

Interpuesto por Caja Solidaria San Sebastián del Oeste, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra del auto de nueve de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3554/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Ríos Farjat.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 379/2021

Interpuesto por Latin Ocular Solutions, Sociedad Anónima de Capital Variable y otro, en contra del auto de veintisiete de octubre de dos mil veinte, emitido por la

Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3206/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 789/2021

Interpuesto por Mónica Álvarez González, en contra de la resolución dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 334/2020.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de Circuito de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

RECURSO DE QUEJA 1/2021-CC

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del estado de Campeche, en contra de la violación a la suspensión otorgada mediante proveído de veinte de agosto de dos mil diecinueve, en el expediente relativo al incidente de suspensión de la controversia constitucional 226/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado.

RECURSO DE QUEJA 9/2020-CA

Interpuesto por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra del Congreso de la Ciudad de México, por exceso o defecto en la ejecución de la sentencia dictada por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el once de junio de dos mil diecinueve, en la acción de inconstitucionalidad 47/2018 y su acumulada 48/2018.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 330/2021

Interpuesto por Efim, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad no regulada, en contra del proveído de nueve de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3535/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 379/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido, dio cuenta la **Maestra Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

La Secretaria dio cuenta de manera destacada con el siguiente amparo en revisión:

AMPARO EN REVISIÓN 246/2020

Interpuesto por Gene Selem Shames, en contra de la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, en el juicio de amparo indirecto 402/2015.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder al quejoso, el amparo solicitado en contra de la autoridad y los actos precisados en esta ejecutoria; declarar infundado el recurso de revisión adhesivo y devolver los autos al Juzgado de Distrito correspondiente, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto particular.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3811/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, en auxilio del entonces Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Circuito, ahora Tribunal Colegiado en Materia Civil del mismo Circuito, en el juicio de amparo 1605/2018, cuaderno auxiliar 224/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado correspondiente, para los efectos precisados en esta resolución.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

2/2020

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosegundo Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 417/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del amparo en revisión a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado solicitante, para los efectos legales conducentes.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

17/2020

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosegundo Circuito, para que este Alto

Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 175/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del amparo en revisión a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado solicitante, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 138/2021**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 70/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del amparo en revisión solicitado y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 264/2020

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, estado de Puebla, en apoyo al entonces Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, actual Tribunal Colegiado en Materia Penal del mismo Circuito y el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, estado de Coahuila, en apoyo al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 65/2021

Interpuesto por Inmobiliaria Perisur de Puebla, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veintinueve de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3033/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 255/2021

Interpuesto por Elías Roberto Palma Palma, en contra del proveído de ocho de diciembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4247/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 120/2020-CA

Interpuesto por el Municipio de Nogales, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del proveído de veintiocho de octubre de dos mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 171/2020.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 199/2021

Interpuesto en contra del proveído de once de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3622/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el amparo directo en revisión 3811/2019, está con el sentido, pero se separa de los párrafos ciento cinco al ciento once y ciento diecisiete al ciento veinte.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el recurso de reclamación 120/2020-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Posteriormente, dio cuenta el ***Licenciado Adrián González Utusástegui***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los asuntos siguientes:

El Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente amparo en revisión:

AMPARO EN REVISIÓN 415/2020

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, en el juicio de amparo indirecto 794/2015, cuaderno auxiliar 274/2018.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Enseguida, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 230/2020

Entre las sustentadas por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 59/2021

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 159/2021

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 272/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

62/2021

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 331/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, citando a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria remota en línea, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del siete de julio de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA.

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.